



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del ocho de febrero de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **Cuadernillo-22/2021**, formado con motivo de la presentación de la notificación por oficio remitida por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; ocho de febrero de dos mil veintiuno.

Vistas la constancia y cuenta que remite la Secretaría General al suscrito Magistrado Presidente, de la que se advierte notificación por oficio signada por Jesús Armando Hernández Gameros, Funcionario Habilitado con Fe Pública del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través del cual se remite diversa documentación; con fundamento en los artículos 297, inciso m) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 26, fracciones XV y XIX; y 27 fracciones I y III, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. Cuadernillo. *Fórmese y regístrese cuadernillo con la documentación recibida y regístrese con la clave **C-22/2021** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.*

SEGUNDO. Recepción de documentos. *Se tiene por recibida la diversa documentación a la que se hace referencia, por tanto, se ordena agregar la misma y sus anexos al expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.*

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General